

ACTA DE ADJUDICACIÓN
COMPRA MENOR REF. NÚM. 2024-0073 RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2025-2028 DEL INSTITUTO DOMINICANO DE LAS TELECOMUNICACIONES (INDOTEL)

POR CUANTO: que la Ley núm. 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Bienes, Servicios y Obras y su Reglamento de Aplicación dictado mediante el Decreto núm. 416-23 de fecha catorce (14) de septiembre del dos mil veintitrés (2023), regula las adquisiciones de bienes, obras y servicios. Además, el artículo 2 de la Ley incluye como sujetos obligados a las instituciones descentralizadas. En vía de consecuencia, le corresponde al Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (Indotel) cumplir estrictamente con las normas que conforman el Sistema de Compras y Contrataciones.

POR CUANTO: que para garantizar la competencia, transparencia y eficiencia en la gestión de los procedimientos de contratación pública, se deben ejecutar las modalidades de contratación respetando las reglas y requisitos que establece la normativa.

POR CUANTO: que en fecha diecisiete (17) del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024), la encargada de Planificación y Evaluación de Planes del Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (Indotel), le requirió a la Dirección de Licitación y Contratos Públicos la contratación de un «consultor para la elaboración del Plan Estratégico Institucional 2025- 2028 del INDOTEL».

POR CUANTO: que la Dirección de Licitación y Contratos Públicos procedió a verificar en el mercado el monto aproximado de estos servicios de consultoría de cara a requerir la certificación de existencia de fondos. En efecto, en fecha 15 de octubre de 2024, la directora de la Dirección de Licitación y Contratos Públicos, Dra. Ruth Henríquez, solicitó a la Dirección Financiera la certificación de apropiación de fondos.

POR CUANTO: que en fecha 16 de octubre de 2024, la Dirección Financiera del Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (Indotel) emitió la certificación de apropiación presupuestaria núm. 2024-452 por un valor de un millón setecientos mil pesos con 00/100 (RD\$ 1,700,000.00).

ACTA DE ADJUDICACIÓN

COMPRA MENOR REF. NÚM. 2024-0073 RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2025-2028 DEL INSTITUTO DOMINICANO DE LAS TELECOMUNICACIONES (INDOTEL)

POR CUANTO: que a partir de la Resolución núm. PNP-01-2024 emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas, ese monto representa una compra menor que abarca desde doscientos treinta y cuatro mil novecientos ocho pesos con 86/100 (RD\$ 234 908.86) hasta un millón setecientos sesenta y un mil, ochocientos dieciséis pesos con 41/100 (RD\$1 761 816.41). En ese sentido, el artículo 44 del Decreto núm. 416-23 indica que, la compra menor, aplica para «adquirir bienes o servicios mediante un trámite simplificado, conforme al monto establecido en los umbrales actualizados anualmente por la Dirección General de Contrataciones Públicas».

POR CUANTO: que tras identificar la modalidad de contratación, se evaluaron las especificaciones técnicas presentadas por el área requirente, y se examinó el método de evaluación y adjudicación de las eventuales propuestas para cumplir con las reglas indicadas tanto en la Ley núm. 340-06, como con el Reglamento de Aplicación núm. 416-23.

POR CUANTO: que el artículo 38 del Reglamento de Aplicación núm. 416-23 designa la organización de todo proceso por compra menor a la Dirección Administrativa de la institución contratante. Por lo tanto, es la responsable de garantizar el cumplimiento de cada una de las etapas de este procedimiento, y garantizar los derechos e intereses de los proveedores y de la propia institución.

POR CUANTO: que en fecha dieciocho (18) del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024), el Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (Indotel) convocó mediante el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) el proceso por compra menor núm. INDOTEL-DAF-CM-2024-0073 para la «Contratación de Consultoría para la Elaboración del Plan Estratégico Institucional 2025-2028 del Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones».

POR CUANTO: que en fecha veintiún (21) del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024), a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP), se recibieron preguntas de interesados en participar en el procedimiento. Estas

ACTA DE ADJUDICACIÓN

COMPRA MENOR REF. NÚM. 2024-0073 RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2025-2028 DEL INSTITUTO DOMINICANO DE LAS TELECOMUNICACIONES (INDOTEL)

interrogantes fueron debidamente contestadas a través de la Circular núm. 1 que consta publicada en la referida herramienta tecnológica.

POR CUANTO: que tanto de forma física como mediante el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP), se recibieron cuatro ofertas de los siguientes proponentes:

Oferente	Vía de presentación de propuesta
Management Consulting Group	Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas
SQUARE Solution	Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas
NCCD-Navarro Castro Consultoría	Física
Enilka Hernández Reyes	Física

POR CUANTO: en consonancia con el artículo 114 del Reglamento de Aplicación dictado mediante el Decreto núm. 416-23, primero se evalúa las credenciales y la oferta técnica de los proponentes y luego, la propuesta económica. Las referidas credenciales, oferta técnica y económica deben cumplir con los requerimientos de los numerales 3, 8, y 10.2 de los términos de referencia. Es oportuno tener en cuenta que, según los términos de referencia, todos estos requisitos se evaluarían como **CUMPLE/NO CUMPLE**.

POR CUANTO: en fiel cumplimiento con el artículo 119 del Reglamento de Aplicación dictado mediante el Decreto núm. 416-23, el/los responsables(s) de la evaluación son los peritos técnicos designados por la Dirección Administrativa. En efecto, los peritos del área requirente, los señores: **i)** Annia Portela, en su rol de gerente de calidad de la Dirección de Planificación Estratégica; **ii)** Zulidia Páez, como encargada de Planificación y Evaluación de Planes, y **iii)** Francis Encarnación, quien se desempeña como encargado de Recaudaciones de la Dirección Financiera, emitieron el «Informe pericial de evaluación de ofertas del proceso de compra menor para la «contratación de servicios de consultoría para la elaboración del Plan Estratégico Institucional 2025-2028». La conclusión de este informe indica:

Las empresas NCCD Navarro Castro Consultoría y Square Solution obtuvieron un puntaje de 100 puntos.

**ACTA DE ADJUDICACIÓN
COMPRA MENOR REF. NÚM. 2024-0073 RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DE
CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO
INSTITUCIONAL 2025-2028 DEL INSTITUTO DOMINICANO DE LAS
TELECOMUNICACIONES (INDOTEL)**

Las empresas NCCD Navarro Castro Consultoría y Square Solution tienen un empate, por lo que se procede a realizar la adjudicación mediante el azar, en presencia de un notario público y de los interesados.

POR CUANTO: que el Reglamento de Aplicación dictado mediante el Decreto núm. 416-23 regula el debido proceso administrativo que todas instituciones públicas deben cumplir ante un escenario de empate entre oferentes. Así, el artículo 131 indica que:

En caso de igualdad en la calificación final, ya sea por igualdad de precios o por igualdad de puntaje, el pliego de condiciones deberá determinar cómo se decidirá la adjudicación, aplicando alguno de estos criterios:

- 1) Se dará preferencia a la oferta que haya incluido la contratación de personas con discapacidad.*
- 2) Presente un plan empresarial de responsabilidad para protección del medioambiente en su cadena de producción.*
- 3) Haya propuesto en su oferta el compromiso de subcontratar a una empresa clasificada como MIPYME, MIPYME mujer, MIPYME industrial u otros sectores priorizados. Párrafo. El pliego de condiciones del procedimiento de contratación deberá establecer el medio de verificación del criterio de desempate. En los procedimientos en los cuales no se hayan recibido ofertas que presenten alguna de las propuestas enumeradas en el presente artículo o cuando el pliego de condiciones no indique un criterio de desempate, se procederá con una selección al azar, en presencia de notario público y de los interesados. (Subrayado nuestro).*

POR CUANTO: que en los términos de referencia de este procedimiento no se incluyó un criterio de desempate; por lo que aplica convocar a los oferentes finalistas y al notario público, para que en un acto público, se seleccione al adjudicatario a través del azar.

POR CUANTO: que en efecto, en fecha 12 de noviembre de 2024, la directora administrativa, Mayra Cochón, emitió el acta titulada «Convocatoria para adjudicación al azar. Compra Menor Ref. Núm. 2024-0073 relativo a la contratación de consultoría para

ACTA DE ADJUDICACIÓN

COMPRA MENOR REF. NÚM. 2024-0073 RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2025-2028 DEL INSTITUTO DOMINICANO DE LAS TELECOMUNICACIONES (INDOTEL)

la elaboración del plan estratégico institucional 2025-2028 del Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones», en el cual se dispuso:

PRIMERO: *APROBAR el Informe pericial de evaluación de ofertas del proceso de compra menor para la «contratación de servicios de consultoría para la elaboración del Plan Estratégico Institucional 2025-2028» realizado en fecha 5 de noviembre de 2024, por los peritos i) Annia Portela, en su rol de gerente de calidad de la Dirección de Planificación Estratégica; ii) Zuilidia Páez, como encargada de Planificación y Evaluación de Planes, y iii) Francis Encarnación quien se desempeña como encargado de Recaudaciones de la Dirección Financiera, por haber sido realizado de conformidad con el marco normativo del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas y los términos de referencia del procedimiento.*

SEGUNDO: *A partir del Informe pericial de evaluación de ofertas del proceso de compra menor para la «contratación de servicios de consultoría para la elaboración del Plan Estratégico Institucional 2025-2028», convocar a los oferentes NCCD Navarro Castro Consultoría y Square Solution como testigos del acto público que se celebrará en presencia de notario público el viernes 15 de noviembre a las 9:00 a.m, en salón Orlando Jorge Mera ubicado en el quinto piso del Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones, para seleccionar mediante el azar el adjudicatario del proceso por compra menor núm. 2024-0073 relativo a la contratación de consultoría para la elaboración del Plan Estratégico Institucional 2025-2028 del Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones. (...)*

POR CUANTO: que en fecha 14 de noviembre de 2024, a las 2:03 A.M., la oferente Enilka Hernández presentó vía correo electrónico una impugnación al proceso, y además solicitó «la aplicación de una medida cautelar que permita que este punto sea esclarecido...».

POR CUANTO: que en la misma fecha, la Directora Administrativa emitió el acta titulada «Respuesta a la solicitud de medida cautelar presentada por Enilka Nicodenis Hernández Reyes, MGPP relacionada con la compra menor REF. NÚM. 2024-0073 para la contratación de consultoría para la elaboración del Plan Estratégico Institucional 2025-2028 del Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones» que concluye:

ACTA DE ADJUDICACIÓN

COMPRA MENOR REF. NÚM. 2024-0073 RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2025-2028 DEL INSTITUTO DOMINICANO DE LAS TELECOMUNICACIONES (INDOTEL)

PRIMERO: *El Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL) se DECLARA INCOMPENTE para conocer la solicitud de medida cautelar presentada por la oferente Enilka Hernández Reyes en fecha 13 de noviembre de 2024 para obtener respuesta a su recurso de impugnación antes de proceder con la realización del acto público previsto para seleccionar por azar la adjudicación del contrato en cuestión, debido a que solo la Dirección General de Contrataciones Públicas puede dictar medidas cautelares y provisionales de conformidad con el artículo 67 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones y el artículo 225 del Reglamento de Aplicación dictado mediante Decreto 416-23.*

POR CUANTO: que además, en la referida acta, se explica que previo a responder el recurso de impugnación, se deben agotar unos pasos obligatorios para cumplir con el debido proceso administrativo y respetar el derecho de los oferentes participantes.

POR CUANTO: que a partir de las normas del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas, la presentación de una impugnación no paraliza el avance del procedimiento de contratación. No obstante, previo a dar continuidad, el Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (Indotel) respondió conforme con la normativa respetando así el principio de juridicidad que rige a la Administración pública.

POR CUANTO: que en fecha 15 de noviembre de 2024, en las instalaciones del Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (Indotel), se reunieron las siguientes personas para celebrar la adjudicación al azar:

Nombre	Rol o empresa representada
Dra. Lourdes Alt. Pérez del Villar	Abogada notaria pública de las del número del Distrito Nacional
Lcda. Yrene Castro Tejeda	NCCD-Navarro Castro Consultoría
Lcdo. Agustín M. Espinosa Jorge	SQUARE Solution
Lcdo. Héctor Peña	Encargado de Estructuración de Procesos de la Dirección de Licitación y Contratos Públicos del Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones y representante de la Directora Administrativa en el acto.
Lcda. Lisette Ramírez	Coordinadora de la Dirección de Licitación y Contratos Públicos del Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones

ACTA DE ADJUDICACIÓN

COMPRA MENOR REF. NÚM. 2024-0073 RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2025-2028 DEL INSTITUTO DOMINICANO DE LAS TELECOMUNICACIONES (INDOTEL)

POR CUANTO: que la Dra. Lourdes Alt. Pérez del Villar, abogada notaria pública de las del número del Distrito Nacional, miembro activa del Colegio de Notarios de la República Dominicana, inscrita bajo el número de matrícula 3016, realizó el acta núm. 58/2024, folio núm. 62/63 titulada «acta de comprobación con traslado de notario para la constancia de registro de participantes en convocatoria de adjudicación al azar. Compra menor Ref. INDOTEL-DAF-CM-2024-073, relativo a la contratación de consultoría para la elaboración del Plan Estratégico Institucional 2025-2028 del Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones» emitida en fecha 15 de noviembre de 2024.

POR CUANTO: que en la referida acta primero se indican los datos generales de los presentes, y luego se explica el objeto de la convocatoria. Más adelante, la abogada notaria detalla:

... ambas empresas obtuvieron el puntaje máximo (empate técnico), por lo que procedí a realizar la adjudicación al azar en mi presencia y en presencia de los interesados, iniciando el proceso con la presentación de una moneda de veinticinco pesos, mostrándosela a cada uno de los participantes presentes donde se le preguntó cual cara de la moneda iban a elegir, el Oferente número Uno (1): NCCD NAVARRO CASTRO CONS Y DESARROLLO eligió el escudo y el Oferente número Dos (2): SQUARE SOLUTION, SRL eligió la cara, por lo que procedí a lanzar la moneda y esta cayó en la mesa del lado del escudo, resultando ganador el Oferente número Uno (1): NCCD NAVARRO CASTRO CONS Y DESARROLLO. transcurriendo todo con normalidad y sin ningún tipo de contratiempos, ni incidencias; y una vez sienta las nueve y cuarenta y cinco (9:45 am) horas de la mañana hemos concluido y se cierra el presente acto de comprobación con traslado de notario, a la hora señalada antes, en el día, mes y año indicado al inicio de este acto, en vista de lo cual, he procedido a trasladarme a mi estudio, a fin de redactar la presente acta de comprobación la cual consta de dos (2) hojas escrita a computadora, siendo la misma firmada y rubricada por mí, Notaria Publica Que Certifico y Doy Fe de mi contenido.-

POR CUANTO: que consta en el «Informe pericial de evaluación de ofertas del proceso de compra menor para la «contratación de servicios de consultoría para la elaboración del Plan Estratégico Institucional 2025-2028» de fecha 5 de noviembre de 2024 que la oferta económica de la razón social que ganó la selección al azar, NCCD-Navarro Castro Consultoría, fue por un valor de un millón cuatrocientos mil pesos con 00/100 (RD\$

ACTA DE ADJUDICACIÓN

COMPRA MENOR REF. NÚM. 2024-0073 RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2025-2028 DEL INSTITUTO DOMINICANO DE LAS TELECOMUNICACIONES (INDOTEL)

1,400,000.00), por lo que se encuentra dentro del monto total que indica la certificación presupuestaria núm. 2024-452.

POR CUANTO: que para todos los procesos de compras y contrataciones, el Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (Indotel) está obligado a regirse bajo las disposiciones de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones, para garantizar la máxima eficiencia de los fondos públicos, asegurando la competitividad y transparencia del proceso. Además, el artículo 133 del Reglamento de Aplicación dictado mediante el Decreto núm. 416-23, exige la aprobación del informe de evaluación de oferta técnica y económica y el acta de adjudicación.

POR CUANTO: que a partir de los términos de referencia, este procedimiento se ejecutó cumpliendo con la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones y el Reglamento de Aplicación núm. 416-23. Por ello, corresponde que se emita esta acta de adjudicación para formalizar los servicios solicitados por la encargada de Planificación y Evaluación de Planes del Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (Indotel), para contratar un «*consultor para la elaboración del Plan Estratégico Institucional 2025- 2028 del INDOTEL*».

VISTO: los términos de referencia para contratar un «*consultor para la elaboración del Plan Estratégico Institucional 2025- 2028 del INDOTEL*».

VISTA: la Certificación de Apropiación Presupuestaria núm. 2024-452 emitida por la Dirección Financiera.

VISTA: la circular núm. 1 que responde a las preguntas realizadas por los interesados de fecha veintiuno (21) del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024).

VISTO: el «Informe pericial de evaluación de ofertas del proceso de compra menor para la «contratación de servicios de consultoría para la elaboración del Plan Estratégico Institucional 2025-2028», realizado por los peritos del área requirente, los señores: **i)** Annia Portela, en su rol de gerente de calidad de la Dirección de Planificación Estratégica; **ii)** Zulidia Páez, como encargada de Planificación y Evaluación de Planes, y **iii)** Francis

ACTA DE ADJUDICACIÓN

COMPRA MENOR REF. NÚM. 2024-0073 RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2025-2028 DEL INSTITUTO DOMINICANO DE LAS TELECOMUNICACIONES (INDOTEL)

Encarnación, quien se desempeña como encargado de Recaudaciones de la Dirección Financiera de fecha 5 de noviembre de 2024.

VISTO: La «convocatoria para adjudicación al azar. Compra Menor Ref. Núm. 2024-0073 relativo a la contratación de consultoría para la elaboración del plan estratégico institucional 2025-2028 del Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones», realizada por la directora administrativa, Mayra Cochón.

VISTO: el acta núm. 58/2024, folio núm. 62/63 titulada «acta de comprobación con traslado de notario para la constancia de registro de participantes en convocatoria de adjudicación al azar. Compra menor Ref. INDOTEL-DAF-CM-2024-073, relativo a la contratación de consultoría para la elaboración del Plan Estratégico Institucional 2025-2028 del Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones» realizada por la Dra. Lourdes Alt. Pérez del Villar, abogada notaria pública de las del número del Distrito Nacional, miembro activa del Colegio de Notarios de la República Dominicana, inscrita bajo el número de matrícula 3016.

VISTO: El expediente administrativo del procedimiento por compra menor núm. INDOTEL-DAF-CM-2024-0073 sobre la «Contratación de Consultoría para la Elaboración del Plan Estratégico Institucional 2025-2028 del Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones».

SE RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR el «Informe pericial de evaluación de ofertas del proceso de compra menor para la «contratación de servicios de consultoría para la elaboración del Plan Estratégico Institucional 2025-2028», realizado por los peritos del área requirente, los señores: **i)** Annia Portela, en su rol de gerente de calidad de la Dirección de Planificación Estratégica; **ii)** Zulidia Páez, como encargada de Planificación y Evaluación de Planes, y **iii)** Francis Encarnación, quien se desempeña como encargado de Recaudaciones de la Dirección Financiera de fecha 5 de noviembre de 2024, por haber sido realizado de conformidad con los términos de referencia del procedimiento y sustentarse en el marco normativo del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas.

ACTA DE ADJUDICACIÓN

COMPRA MENOR REF. NÚM. 2024-0073 RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2025-2028 DEL INSTITUTO DOMINICANO DE LAS TELECOMUNICACIONES (INDOTEL)

SEGUNDO: con base en el informe técnico y en el acta núm. 58/2024, folio núm. 62/63 de fecha 15 de noviembre de 2024, realizada por la Dra. Lourdes Alt. Pérez del Villar, mediante la cual se seleccionó al azar al ganador, **ADJUDICAR** el procedimiento por compra menor núm. INDOTEL-DAF-CM-2024-0073 sobre la «Contratación de Consultoría para la Elaboración del Plan Estratégico Institucional 2025-2028 del Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones» a la razón social NCCD NAVARRO CASTRO CONS Y DESARROLLO, SRL, RNC: 132944062 y Registro del Proveedor del Estado núm. 113688.

TERCERO: ORDENAR la notificación de la presente acta de adjudicación a todos los oferentes participantes en el procedimiento de contratación.

CUARTO: AUTORIZAR a la Dirección de Licitación y Contratos Públicos, notificar la presente resolución a la razón social NCCD NAVARRO CASTRO CONS Y DESARROLLO, SRL, RNC: 132944062 y Registro del Proveedor del Estado núm. 113688, y proceder con el debido proceso para la formalización de la contratación, incluyendo la solicitud al referido proveedor de la suscripción de la garantía de fiel cumplimiento de contrato por un valor de 4 %, de conformidad con el artículo 30 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones, 134, 200 y 201 del Reglamento de Aplicación núm. 416-23.

QUINTO: REMITIR a la Oficina de Libre Acceso a la Información, a fin de que sea publicada la presente acta de adjudicación, en el Portal Institucional, así como también en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).

Dada en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024).

Mayra Cochón

Directora

Dirección Administrativa

ACTA DE ADJUDICACIÓN
COMPRA MENOR REF. NÚM. 2024-0073 RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DE
CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO
INSTITUCIONAL 2025-2028 DEL INSTITUTO DOMINICANO DE LAS
TELECOMUNICACIONES (INDOTEL)

Esta resolución no es definitiva en sede administrativa y contra la misma cabe interponer un recurso de impugnación ante el Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL) en el plazo de diez (10) días hábiles conforme con el artículo 67 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones, o un recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior Administrativo, en el plazo de 30 días a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación, a partir de lo dispuesto en los artículos 1 y 5 de la Ley Núm. 13-07 y del artículo 1 de la Ley Núm. 1494.



Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones
Mayra de Jesus Cochon Trujillo

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://www.viafirma.com.do/inbox/app/indotel/v/8a36892f-8c76-45c0-a236-5fddeac70038>

DRA. LOURDES ALT. PEREZ DEL VILLAR
Notario Público de los números del Distrito Nacional
Colegiatura Numero 3016

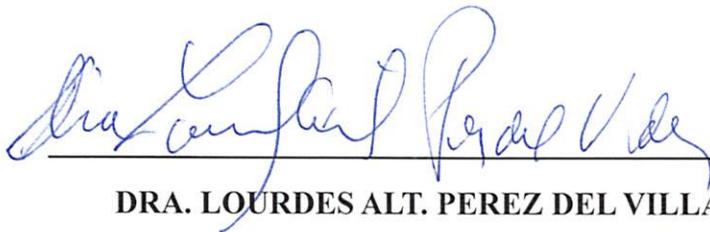


LA INFRASCrita, DRA. LOURDES ALT. PEREZ DEL VILLAR, NOTARIO PÚBLICO DE LOS NÚMEROS DEL DISTRITO NACIONAL, QUE EN MI PROTOCOLO INSTRUMENTADO EN EL 2024 EXISTE UN ACTO COPIADO A LA LETRA REZA COMO SIGUE: ACTA DE COMPROBACIÓN CON TRASLADO DE NOTARIO PARA LA CONSTANCIA DE REGISTRO DE PARTICIPANTES EN CONVOCATORIA DE ADJUDICACIÓN AL AZAR COMPRA MENOR REF. INDOTEL-DAF-CM-2024-0073, RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2025-2028 DEL INSTITUTO DOMINICANO DE LAS TELECOMUNICACIONES”.

ACTA NO: 58/2024 FOLIO: 62/63

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Quince (15) día del mes de Noviembre del año dos mil veinticuatro (2024). Yo, **DRA. LOURDES ALT. PEREZ DEL VILLAR**, dominicana, mayor de edad, soltera, portadora de la cédula de identidad y electoral número cero cero uno guion cero cero siete cero uno uno ocho guion cuatro (001-0070118-4), con su domicilio y residencia en esta misma ciudad, Abogada Notaria Pública para los del número del Distrito Nacional, miembro activo del Colegio Dominicano de Notarios, Colegiatura número tres cero uno seis (3016) y estudio profesional abierto en la calle Pedro Henríquez Ureña, numero dieciocho (18), Edificio Calderón, Suite ciento cuatro (104), Esquina Rosa Duarte, Gazcue, Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana; a requerimiento del **INSTITUTO DOMINICANO DE LAS TELECOMUNICACIONES (INDOTEL)** entidad organizada y establecida conforme a las Leyes de la República Dominicana, con Registro Nacional de Contribuyentes RNC número cuatro guion cero uno cinco cero ocho nueve uno guion cinco (4-0150891-5), con domicilio social principal ubicado en la Intersección formada entre la Avenida Abraham Lincoln, numero novecientos sesenta y dos (962), Santo Domingo, República Dominicana; actuando en su calidad de Administración Pública, contenidas en el artículo número ciento diez (110), y conforme a las disposiciones del artículo cuatro (4) de la Ley trescientos cuarenta guion cero seis (340-06) sobre compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones, debidamente representado por el señor **HECTOR A. PEÑA RINCON**, dominicano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1863586-1, en representación de la señora **MAYRA COCHON**, en su calidad de Directora Administrativa del Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (**INDOTEL**). Estando presente los señores **LISETTE RAMIREZ M.** coordinadora del Departamento de Compras y **HECTOR PEÑA**, encargado de Compra y Contrataciones. Y una vez siendo las nueve y quince (9:15 Am) horas de la Mañana se inicia la **CONSTANCIA DE REGISTRO DE PARTICIPANTES EN CONVOCATORIA DE ADJUDICACIÓN AL AZAR COMPRA MENOR REF. INDOTEL-DAF-CM-2024-0073, RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2025-2028 DEL INSTITUTO DOMINICANO DE LAS TELECOMUNICACIONES**, en cual participaron los siguientes oferentes: **Oferente número Uno (1): NCCD NAVARRO CASTRO CONS Y DESARROLLO**, Inscrito en el Registro Nacional del Contribuyente número uno tres dos nueve cuatro cuatro cero seis dos (132944062), inscrito en el Registro de Proveedores del Estado (RPE) con el numero uno uno tres uno ocho ocho (113188), con su domicilio legal en la Avenida Bolívar, Suite ciento uno (101) A, ochocientos veinticuatro (824), La Esperilla, debidamente representada por la señora **Yrene Castro Tejeda**, dominicana, mayor de edad, portadora de la cedula de identidad y electoral número cero cero uno guion cero cuatro cuatro ocho cinco nueve tres guion tres (001-0448593-3); **Oferente número Dos (2): SQUARE SOLUTION, SRL**, Inscrito en el Registro Nacional del Contribuyente número uno tres cero cero siete cuatro uno cinco uno (130074151), inscrito

en el Registro de Proveedores del Estado (RPE) con el número cinco ocho siete seis tres (58763), con su domicilio legal en Calle Seminario, numero sesenta (60), Plaza Millenium, Local nueve (9) A, Piantini, Distrito Nacional, debidamente representada por el señor **Agustín Melquiades Espinosa Jorge**, dominicano, mayor de edad, casado, licenciado, portador de la cedula de identidad y electoral número cero cero uno guion cero uno cero tres uno ocho dos guion uno (001-0103182-1), por lo que después de haber sido evaluadas por los peritos (ver acta de Convocatoria para Adjudicación al Azar de fecha doce (12) del mes de Noviembre del año dos mil veinticuatro (2024). En donde ambas empresas obtuvieron el puntaje máximo (empate técnico), por lo que procedí a realizar la Adjudicación al Azar en mi presencia y en presencia de los interesados, iniciado el proceso con la presentación de una moneda de veinticinco (25) pesos, mostrándosela a cada uno de los participantes presentes donde se le pregunto cual cara de la moneda iban a elegir, el **Oferente número Uno (1): NCCD NAVARRO CASTRO CONS Y DESARROLLO** eligió el escudo y el **Oferente número Dos (2): SQUARE SOLUTION, SRL** eligió la cara, por lo que procedí a lanzar la moneda y esta cayo en la mesa del lado del escudo, resultando ganador el **Oferente número Uno (1): NCCD NAVARRO CASTRO CONS Y DESARROLLO**. transcurriendo todo con normalidad y sin ningún tipo de contratiempos, ni incidencias; y una vez sienta las nueve y cuarenta y cinco (9:45 am) horas de la mañana hemos concluido y se cierra el presente acto de comprobación con traslado de notario, a la hora señalada antes, en el día, mes y año indicado al inicio de este acto, en vista de lo cual, he procedido a trasladarme a mi estudio, a fin de redactar la presente acta de comprobación la cual consta de dos (2) hojas escrita a computadora, siendo la misma firmada y rubricada por mí, Notaria Publica Que Certifico y Doy Fe de mi contenido. Yo Notaria infrascrita, levanto la presente acta, Notaria que CERTIFICA Y DOY FE DE SU CONTENIDO. Firmado: **DRA. LOURDES ALT. PEREZ DEL VILLAR**, Notario Público y los testigos instrumentales de acuerdo. Registrado en el Ayuntamiento del Distrito Nacional. Dirección de Registro Civil Y Conservaduría de Hipotecas, Registrado en Santo Domingo, Distrito Nacional, en fecha 27/11/20224. Letra DGAC. Registro No.2024-68142. Documento: Acto Civil. Percibiéndose por derecho: RD\$0.00. Firmados: testigos y Director de Registro. La presente es la Primera copia fiel y conforme a su original que expido para hacer valer a la parte interesada a los veintisiete (27) días del mes de noviembre del año Dos Mil Veinte y Cuatro (2024).



DRA. LOURDES ALT. PEREZ DEL VILLAR

Notaria Publica



Dirección de Licitación y Contratos y Públicos

Constancia de Registro de Participantes en Convocatoria de Adjudicación al Azar Compra Menor Ref.INDOTEL-DAF-CM-2024-0073 relativo a la Contratación de Consultoría para la Elaboración del Plan Estratégico Institucional 2025-2028 del Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones.

15 de Noviembre 2024

Participantes	Empresa o Rol Desempeñado	Firma
<i>Yvonne Castro Topel</i>	<i>ACCIONARIO CASTRO CONS Y DESARROLLO</i>	<i>Yvonne Castro</i>
<i>Agustín Espinosa</i>	<i>SQUARE SOLUTION</i>	<i>Agustín Espinosa</i>
<i>Yvonne Pava</i>	<i>Enc. Estruturales Pava's (Indotel)</i>	<i>Yvonne Pava</i>
<i>Yvonne Pava</i>	<i>Coordinadora de Empresas</i>	<i>Yvonne Pava</i>

